

## DECRETO - LEY Nº 1.754

La Plata, 10 de febrero de 1956

Visto el Decreto-Ley número 210, del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 11 de enero de 1956, por el que se crea una Comisión Nacional Liquidadora de los bienes pertenecientes al ex Partido Peronista, en sus ramas masculina y femenina, y dispone que los interventores federales designen subcomisiones provinciales para

adoptar análoga medida, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º A los efectos del debido cumplimiento del Decreto-Ley número 210, del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 11 de enero de 1956, créase la Subcomisión Provincial Liquidadora de los bienes pertenecientes al ex Partido Peronista, en sus ramas masculina y femenina, integrada por los siguientes miembros: señores Héctor Ignacio Pérez Alzueta (Cédula de Identidad número 1.124.655, Clase 1914), Raúl Gailhac (h.) (Matrícula Individual número 5.100.771, Clase 1924) y Julio Naggi (Matrícula Individual número 1.097.710, Clase 1905).

Art. 2º La Subcomisión Provincial Liquidadora dependerá de la Comisión Nacional Liquidadora y procederá a llenar el cometido que le compete a esta última, en toda la jurisdicción de la Provincia.

Art. 3º El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

BONNECARRERE.

M. A. ARANDA, E. G. AGUILERA,

E. CORTÉS, JUAN CANTER,

RODOLFO A. EYHERABIDE, I. C. ZUBERBÜHLER.

---